REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 134-2024 10 de octubre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/072-2024** seguido contra el establecimiento comercial RESTAURANTE & MARISCOS BAHÍA SUR, por posiblemente incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo N. 1 de 19 de enero de 1977, y presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura con fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"RESOLUCIÓN DE APERTURA" DGIVC/RA/ACX/058-2024 09 de octubre de 2024

	os de octubre de 2024
VISTOS	

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el comercio denominado RESTAURANTE & MARISCOS BAHÍA SUR, con la razón social GMD CORP., con número de Ruc 155716449-2-2021 DV. 24, cuyo representante legal es el señor MARCO ANTONIO DOMINGO JIMÉNEZ, con cédula No. 4-258-330, por posible infringir las disposiciones del Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y del Decreto Número 569-2011-DMySC de 08 de septiembre de 2011, y presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 3, 5 y 9 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 marzo de 2021, Ley 44 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, Decreto Número 569-2011-DMySC de 08 de septiembre de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del RESTAURANTE & MARISCOS BAHÍA SUR, el señor MARCO ANTONIO DOMINGO JIMÉNEZ, el día diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día diecisiete (17) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO J. HERRERA DIRECTOR GENERAL



Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panama, 10 de 00	tubre
de_2024si	endo las
08:00 a.m	de la
marc.	
Firma	

ARAF	The second
Autoridad de los Recursos Acuéticos de Panar	T
Dirección General	
de Inspección,	
Vigilancia y Control	

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá,	_ de
de	siendo las
	de la
	_
	-
F	irma